

## PROSPECTO RESUMIDO



**ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.**  
**OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO CLASE II A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 360 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$120.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$200.000.000)**  
**A SER EMITIDOS EN EL MARCO DEL**  
**PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE CORTO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$360.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

Este prospecto resumido y el prospecto informativo especial (el “Prospecto Resumido” y el “Prospecto”, respectivamente) correspondiente a las obligaciones negociables de corto plazo clase II a tasa fija con vencimiento a los 360 días corridos contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) por un valor nominal de hasta \$120.000.000 (ampliable hasta \$200.000.000) (los “Valores de Corto Plazo” y/o los “VCPs”) a ser emitidos por Ángel Estrada y Compañía S.A. (el “Emisor” y/o la “Sociedad” y/o “AESA”) en el marco de su programa global de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo por un valor nominal de hasta \$360.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”).

Los Valores de Corto Plazo constituyen “obligaciones negociables” bajo la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias (la “Ley de Obligaciones Negociables”) serán obligaciones negociables no subordinadas, no privilegiadas, con garantía común y tendrán en todo momento el mismo rango en su derecho de pago que todas las deudas existentes y futuras de la Sociedad. Asimismo, los Valores de Corto Plazo, dan derecho a los beneficios dispuestos en la misma, están sujetos a los requisitos de procedimiento allí establecidos y serán colocados a través de oferta pública en la República Argentina (“Argentina”) de acuerdo a la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (con sus modificatorias y reglamentarias, incluyendo, sin limitación, el Decreto N° 1023/13, la “Ley de Mercado de Capitales”) y las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) según texto ordenado por la Resolución General de la CNV N° 622/13 (T.O. año 2013 y sus eventuales modificatorias y complementarias) (las “Normas de la CNV”).

Se solicitará el listado y negociación de los VCPs a ser emitidos bajo el Programa al Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “MERVAL”), a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV, y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado por la CNV de Argentina y/o mercado de valores del exterior, según se especifique en este Prospecto Resumido y en el Prospecto. Asimismo, los VCPs serán depositados y/o registrados, según el caso, en Caja de Valores S.A. (“Caja de Valores”) como depositario y/o agente de registro de los mismos, según corresponda.

**EL PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO. LOS VCPs HAN SIDO CALIFICADOS POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO CON LA CALIFICACIÓN “A2(arg)”.**

**Oferta Pública autorizada el 19 de agosto de 2014, mediante su registro en la CNV de acuerdo al procedimiento especial para la emisión de valores negociables representativos de deuda de corto plazo –cuya negociación se encuentra reservada con exclusividad a inversores calificados-. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Prospecto Resumido y en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente es exclusiva responsabilidad del órgano de administración del Emisor y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración del Emisor manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados (según se define más adelante) con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes.**

**Emisor y emisión autorizados por Resolución N° 17.424 del Directorio de la CNV de fecha 14 de agosto de 2014 y mediante Registro N° 56 de fecha 19 de agosto de 2014.**

**LOS VALORES DE CORTO PLAZO SÓLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS Y TRANSMITIDOS – EN LOS MERCADOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS – POR LOS INVERSORES CALIFICADOS DETALLADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (EXCEPTO EL INCISO G) Y ENUMERADOS EN EL PROSPECTO.**

Podrán solicitarse copias del Resumido, del Prospecto y de los estados contables de la Sociedad aquí referidos en la sede social del Emisor, sita en Maipú 116, Piso 8° (C1084ABD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, teléfono 4344-5500, fax 4344-5555, o en días hábiles dentro del mismo horario en las oficinas de los organizadores y colocadores: (i) Cohen S.A. (“Cohen”) sitas en 25 de mayo 195, Piso 7° (C1002ABC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono 5218-1181, fax 5218-1188; (ii) BBVA Banco Francés S.A. (“BBVA”) sitas en Reconquista 199, C1003ABC, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono 4346-4000, fax 4346-4347; y (iii) Banco Santander Río S.A., (“Santander Río”), y junto con Cohen y BBVA, los “Organizadores” y/o “Colocadores”) sitas en Bartolomé Mitre 480, C1036AAH, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono 4341-1184, fax 4341- 1327. Asimismo, el Prospecto Resumido y el Prospecto se encontrarán disponible en el sitio web de la CNV, [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar), en el ítem “Información Financiera” y en el sitio web del Emisor ([www.angelestrada.com.ar](http://www.angelestrada.com.ar)).

### Organizadores y Colocadores

 <p>25 de Mayo 195, piso 7 (C1002ABC) C.A.B.A. (54 11) 5218 1100 <a href="http://www.cohen.com.ar">www.cohen.com.ar</a></p> <p>Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 21 de la CNV</p> <p>Cohen S.A.</p>	 <p>Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 42 de la CNV</p> <p>BBVA Banco Francés S.A.</p>	 <p>Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 72 de la CNV</p> <p>Banco Santander Río S.A.</p>
---	---	--

**La fecha de este Prospecto Resumido es 12 de junio de 2015**

## NOTAS RELEVANTES

Hechas todas las averiguaciones razonables, el Emisor confirma que a la fecha de este Prospecto Resumido y del Prospecto: (i) este Prospecto contiene o incorpora toda la información relacionada con la Sociedad y los Valores de Corto Plazo que resulta esencial dentro del contexto de la emisión y oferta de esos Valores de Corto Plazo; (ii) esa información incluida o incorporada en este Prospecto es verdadera y exacta en todos los aspectos sustanciales y no resulta engañosa; y (iii) no existen otros hechos, en relación con la Sociedad, cuya omisión ocasione que, en el contexto de la emisión y oferta de los Valores de Corto Plazo, la totalidad de este Prospecto Resumido y del Prospecto o parte de esa información resulte equívoca en ningún aspecto relevante.

El Emisor es responsable por la información consignada en el Prospecto Resumido y en el Prospecto. El Directorio del Emisor manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto Resumido y el Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Respecto a toda información incluida en este Prospecto Resumido y en el Prospecto con referencia a determinada fuente, se hace la salvedad que el Emisor sólo responde por la exactitud en la mención de la fuente.

**ASIMISMO, LOS DIRECTORES Y SÍNDICOS DEL EMISOR, SON ILIMITADA Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR LOS PERJUICIOS QUE LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, PRODUZCA A LOS TENEDORES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 34 DE ESA LEY.**

Por su parte, el Artículo 119 de la Ley de Mercado de Capitales establece respecto a la información del Prospecto Resumido y del Prospecto que, los emisores de valores, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores con oferta pública, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la CNV. Asimismo, el artículo 120 de la mencionada Ley de Mercado de Capitales establece que las entidades y agentes habilitados en el mercado que participen como organizadores, o colocador en una oferta pública de venta o compra de valores deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de los Valores de Corto Plazo, el público inversor, deberá considerar la totalidad de la información contenida en este Prospecto Resumido y en el Prospecto (complementado, en su caso, por los avisos correspondientes).

Al tomar decisiones de inversión respecto de los Valores de Corto Plazo, el público inversor deberá basarse en su propio análisis del Emisor, de los términos y condiciones de los Valores de Corto Plazo, y de los beneficios y riesgos involucrados. El presente Prospecto Resumido y el Prospecto constituyen el documento a través del cual se realiza la oferta pública de los Valores de Corto Plazo. El contenido del presente Prospecto Resumido y el Prospecto no deben ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo. El público inversor deberá consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, impositivos y/o de otro tipo relacionados con su inversión en los Valores de Corto Plazo. El presente Prospecto Resumido y el Prospecto no constituye una oferta de venta ni una invitación a efectuar ofertas de compra de títulos valores que no sean aquellos específicamente ofrecidos por este Prospecto Resumido y por el Prospecto.

La oferta pública de los Valores de Corto Plazo ha sido autorizada exclusivamente en Argentina. El presente Prospecto Resumido y el Prospecto están destinados exclusivamente a la oferta pública de los Valores de Corto Plazo en Argentina, y no constituye una oferta de venta ni una invitación a efectuar ofertas de compra de Valores de Corto Plazo en cualquier otra jurisdicción que no sea Argentina. La distribución del presente y la oferta, venta y entrega de Valores de Corto Plazo puede estar legalmente restringida. Toda persona que posea el presente Prospecto Resumido y el Prospecto deberán informarse acerca de dichas restricciones y cumplirlas.

Los Valores de Corto Plazo no podrán ser ofrecidos ni vendidos, directa ni indirectamente, y este Prospecto Resumido y el Prospecto ni ningún otro documento de la oferta podrán ser distribuido o publicado en ninguna jurisdicción que no sea Argentina, salvo en circunstancias que resulten en el cumplimiento de las leyes o reglamentaciones aplicables. No se ha autorizado a ninguna persona (incluyendo, sin limitación, a cualquier colocador que pueda designar el Emisor) a dar información y/o efectuar declaración alguna que no sean las contenidas y/o incorporadas por referencia en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto y, si las mismas fueran dadas o efectuadas, dicha información y/o declaración no podrá ser considerada como autorizada por el

Emisor ni por cualquier colocador que pueda designar el Emisor.

Ni la entrega del presente Prospecto Resumido y del Prospecto ni cualquier venta efectuada en virtud de tal documento implicará, bajo ninguna circunstancia, que no se ha producido cambio alguno en los negocios del Emisor con posterioridad a la fecha de tal documento o que la información contenida en el mismo es verdadera y correcta con posterioridad a su fecha.

### **ADVERTENCIA A LOS INVERSORES**

**EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE LOS VALORES DE CORTO PLAZO, LOS COLOCADORES, O LOS UNDERWRITERS, SI LOS HUBIERA EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS VALORES DE CORTO PLAZO PODRÁN, UNA VEZ QUE ESTOS VALORES INGRESEN EN LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA, EFECTUAR OPERACIONES QUE ESTABILICEN O MANTENGAN EL PRECIO DE MERCADO DE LOS VALORES DE CORTO PLAZO OFRECIDOS PARA EVITAR O MODERAR ALTERACIONES BRUSCAS EN EL PRECIO AL CUAL NEGOCIEN LOS VALORES DE CORTO PLAZO QUE HAN SIDO OBJETO DE COLOCACIÓN PRIMARIA POR MEDIO DEL SISTEMA DE SUBASTA O LICITACIÓN PÚBLICA. TALES OPERACIONES PODRÁN EFECTUARSE POR UN PLAZO DE HASTA TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS DESDE EL PRIMER DÍA EN EL CUAL SE HAYA INICIADO LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LOS VALORES DE CORTO PLAZO EN LOS MERCADOS BURSÁTILES, EXTRABURSÁTILES O DE OTRO MODO DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES VIGENTES. DICHA ESTABILIZACIÓN, EN CASO DE INICIARSE, SERÁ LLEVADA A CABO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA CNV Y PODRÁ SER SUSPENDIDA EN CUALQUIER MOMENTO Y SE DESARROLLARÁ DENTRO DEL PLAZO Y EN LAS CONDICIONES QUE SEAN DESCRIPTAS EN EL PROSPECTO RESUMIDO Y EN EL PROSPECTO CORRESPONDIENTE A CADA CLASE Y/O SERIE Y EN EL APARTADO “INEXISTENCIA DE MERCADO PARA LOS VALORES DE CORTO PLAZO - OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN” DEL PROSPECTO.**

El Emisor es una sociedad anónima constituida en Argentina, de acuerdo con la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias (la “Ley de Sociedades”), conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, se informa que ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor, incluyendo, sin limitación, las que resulten de los Valores de Corto Plazo.

Este Prospecto Resumido y el Prospecto deben leerse e interpretarse junto con cualquier enmienda del mismo y con cualquier otro documento incorporado mediante su referencia.

### **AVISO A LOS INVERSORES**

#### **Declaraciones sobre hechos futuros**

Las referencias que en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto se hacen al “Emisor”, la “Sociedad” y “AESA” son referencias a Ángel Estrada y Compañía S.A. Las referencias a “Valor de Corto Plazo”, “Valores de Corto Plazo” u “valores de corto plazo” son referencias a los Valores de Corto Plazo que el Emisor ofrecerá bajo este Programa. Todas las manifestaciones, con excepción a las manifestaciones referidas a hechos históricos, contenidas en este Prospecto Resumido y en el Prospecto, incluyendo aquellas relativas a la futura situación financiera de la Sociedad, su estrategia comercial, presupuestos, proyecciones de costos, planes y objetivos de la gerencia para las futuras operaciones, son manifestaciones estimativas del futuro.

Las palabras “considera”, “puede”, “hará”, “estima”, “continúa”, “prevé”, “se propone”, “espera”, “podría”, “haría” y palabras similares se incluyen con la intención de identificar declaraciones respecto del futuro. El Emisor ha basado estas declaraciones respecto del futuro, en gran parte, en sus expectativas y proyecciones corrientes acerca de hechos y tendencias futuras que afectan sus actividades, pero estas expectativas y proyecciones están inherentemente sujetas a significativos riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales se encuentran fuera del control de la Sociedad, y podrían no resultar exactas. Algunos factores importantes que podrían ser causa de que los resultados reales difieran significativamente de las declaraciones respecto del futuro formuladas en este Prospecto Resumido y en el Prospecto incluyen: la situación económica, social, jurídica, política y de negocios general de Argentina, la inflación y fluctuaciones en los tipos de cambio y en las tasas de interés, cambios en las regulaciones gubernamentales existentes y futuras en Argentina, los fallos adversos en procesos legales y/o administrativos, y otros factores que se describen en “Factores de Riesgo” del presente Prospecto Resumido y del Prospecto. Asimismo, si bien el Emisor cree que las expectativas reflejadas en dichas manifestaciones son razonables, es probable que una o más de las expectativas y proyecciones puedan verse afectadas por eventos y circunstancias que no pueden ser previstos, impedidos ni

controlados por la Sociedad, como así tampoco la Sociedad puede determinar el efecto relativo que las variaciones puedan tener respecto de las expectativas y proyecciones utilizadas por la Sociedad en las manifestaciones sobre el futuro.

Consecuentemente, este Prospecto Resumido y el Prospecto no debe ser considerado como una declaración y garantía del Emisor ni de ninguna otra persona acerca de que las manifestaciones estimativas del futuro serán efectivamente alcanzadas y, por ello, los posibles inversores no deberán confiar indebidamente en tales manifestaciones ni basar una decisión de inversión en los Valores de Corto Plazo sobre tales manifestaciones.

Toda manifestación respecto del futuro contenida en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto, así como las estimaciones y proyecciones subyacentes, son efectuadas a la fecha de dicho documento y el Emisor no actualizará ni revisará, ni asume el compromiso de actualizar o de otro modo revisar dichas manifestaciones para reflejar hechos o circunstancias posteriores, aun cuando cualquiera de dichos eventos o circunstancias implique que una o más manifestaciones estimativas sobre el futuro se transformen en incorrectas. Estas advertencias deberán tenerse presentes en relación con cualquier manifestación estimativa del futuro, verbal o escrita que el Emisor pudiera efectuar en el futuro.

### **Redondeo**

Diversos montos y porcentajes incluidos en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto han sido redondeados y, en consecuencia, su sumatoria puede no coincidir debido a dicha circunstancia.

### **Estados Contables**

En virtud de las regulaciones argentinas, el Emisor debe presentar a la CNV sus estados contables anuales auditados y sus estados contables trimestrales no auditados, con informe de revisión limitada.

Copias de dichos documentos se pueden obtener sin cargo en la sede social del Emisor sita en Maipú 116, piso 8 (C1084ABD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Adicionalmente, la mencionada información se podrá consultar en el sitio web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)), en la sección “*Información Financiera*”, y en el sitio web del Emisor ([www.angelestrada.com.ar](http://www.angelestrada.com.ar)).

## ÍNDICE

<b>PROSPECTO RESUMIDO</b> .....	<b>1</b>
<b>NOTAS RELEVANTES</b> .....	<b>2</b>
<b>AVISO A LOS INVERSORES</b> .....	<b>3</b>
<b>EL EMISOR</b> .....	<b>6</b>
<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES DE CORTO PLAZO</b> .....	<b>6</b>
<b>DESTINO DE FONDOS DE LOS VALORES DE CORTO PLAZO CLASE II</b> .....	<b>10</b>
<b>PLAN DE DISTRIBUCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>INFORMACIÓN CONTABLE DEL EMISOR</b> .....	<b>10</b>
<b>OTRAS EMISIONES DE TÍTULOS VALORES</b> .....	<b>10</b>
<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES DE CORTO PLAZO BAJO EL PROGRAMA</b> .....	<b>11</b>
<b>OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL EMISOR</b> .....	<b>11</b>
<b>CONTROLES DE CAMBIO</b> .....	<b>11</b>
<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO</b> .....	<b>11</b>
<b>DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN</b> .....	<b>11</b>

## EL EMISOR

Para mayor información sobre el Emisor, se le recomienda al público inversor revisar cuidadosamente la sección “*El Emisor*” del Prospecto.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES DE CORTO PLAZO

A continuación se describen los términos y condiciones específicos de los Valores de Corto Plazo ofrecidos a través del presente Prospecto Resumido y del Prospecto. Los términos y condiciones descriptos a continuación complementan y deben ser leídos conjuntamente con los términos y condiciones generales de los valores representativos de deuda de corto plazo a emitirse bajo el Programa contenidos en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto. En la medida que alguna parte de la descripción aquí contenida sea contradictoria o no sea consistente con los términos y condiciones generales, prevalecerá la que resulte en beneficio del inversor.

<b>Emisor:</b>		Ángel Estrada y Compañía S.A.
<b>Clase:</b>		II
<b>Valor Nominal:</b>		El valor nominal de los Valores de Corto Plazo Clase II será de hasta \$120.000.000 (ampliable hasta \$200.000.000), o el monto que resulte del proceso de licitación descrito en “ <i>Plan de Distribución</i> ” del Prospecto.  El monto total de la emisión de los Valores de Corto Plazo será informado oportunamente a través de un aviso complementario al Prospecto, conteniendo el resultado de la colocación, que se publicará en el sitio web del MAE el mismo día del cierre del Período de Licitación Pública (según se define más adelante), en el sitio web de la CNV ( <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> ), en el ítem “ <i>Información Financiera</i> ” (“ <u>AIF</u> ”), en el sitio web institucional del Emisor ( <a href="http://www.angelestrada.com.ar">www.angelestrada.com.ar</a> ) y por un (1) Día Hábil (según se define más adelante) en el Merval a través del Boletín Diario de la BCBA en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV (o en el que el futuro lo reemplace) (el “ <u>Boletín Diario de la BCBA</u> ”), luego de finalizado el Período de Licitación Pública (según se define más adelante) (el “ <u>Aviso de Resultados</u> ”).
<b>Organizadores Colocadores:</b>	y	Cohen S.A., BBVA Banco Francés S.A. y Banco Santander Río S.A.
<b>Descripción:</b>		Los Valores de Corto Plazo serán emitidos en la forma de obligaciones negociables de corto plazo, simples, no convertibles en acciones y revestirán el carácter de obligaciones negociables en virtud de la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y reglamentaciones argentinas aplicables, y serán emitidas según y en cumplimiento de, todos los requisitos por ella impuestos.
<b>Moneda:</b>		Los Valores de Corto Plazo estarán denominados en Pesos y los pagos se realizarán en Pesos en la Fecha de Vencimiento (según se define más adelante), en cada fecha en que se realicen amortizaciones parciales, en su caso, y en cada Fecha de Pago de Intereses, según se establece más abajo.
<b>Suscripción e Integración:</b>		Los Valores de Corto Plazo serán suscriptos e integrados en Pesos directamente por los Inversores Calificados (según se define más adelante) en la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante), y serán acreditadas en sus respectivas cuentas de Caja de Valores.

<b>Fecha de Emisión y Liquidación:</b>	<p>Será la fecha que se informe a través del Aviso de Resultados y que tendrá lugar dentro de los tres (3) días hábiles de terminado el Período de Licitación Pública. Véase “<i>Plan de Distribución</i>” más abajo en el Prospecto</p>
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	<p>La Fecha de Vencimiento de los Valores de Corto Plazo será la fecha en que se cumplan 360 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación o de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior. La Fecha de Vencimiento de los Valores de Corto Plazo se informará oportunamente en el Aviso de Resultados.</p>
<b>Precio de Emisión:</b>	<p>100% del Valor Nominal (a la par).</p>
<b>Amortización:</b>	<p>El Emisor pagará el capital de los Valores de Corto Plazo en dos cuotas según se detalla a continuación: (i) la primer cuota, equivalente al 50% del capital, el décimo (10) mes a ser contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (ii) la segunda cuota, equivalente al restante 50% del capital, en la Fecha de Vencimiento.</p>
<b>Interés:</b>	<p>El capital no amortizado de los VCPs devengará intereses a una tasa fija, desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la fecha en que dicho capital sea totalmente amortizado.</p>
<b>Tasa Fija:</b>	<p>Será una tasa fija a licitar (la “<u>Tasa Fija</u>”) que será determinada luego del cierre Período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informada mediante el Aviso de Resultados que será publicado por un día y en el mismo día del cierre del Período de Licitación Pública en la AIF, en la página web institucional del Emisor (<a href="http://www.angelestrada.com.ar">www.angelestrada.com.ar</a>) y por un día en el Merval a través del Boletín Diario de la BCBA, en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” y en el Boletín Electrónico del MAE</p> <p>Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de adjudicación de los Valores de Corto Plazo detallado en la sección “<i>Plan de Distribución</i>” del Prospecto. La Tasa Fija resultante de dicho cálculo será truncada a dos decimales. El criterio de redondeo será el siguiente: del decimal 1 al decimal 4, se redondea hacia abajo; del decimal 5 al decimal 9, se redondea hacia arriba</p>
<b>Aviso de Pago por el Emisor:</b>	<p>El Emisor tendrá a su cargo informar a los tenedores de Valores de Corto Plazo (los “<u>Tenedores</u>”), a través de la publicación en el Merval a través del Boletín Diario de la BCBA de un aviso de pago de servicios, los importes a ser abonados bajo los Valores de Corto Plazo en cada fecha en que corresponda realizar un pago bajo los mismos, discriminando los conceptos.</p> <p>El aviso de pago de servicios se publicará con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para el pago en cuestión.</p>
<b>Base para el Cómputo de los días:</b>	<p>Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de trescientos sesenta y cinco (365) días (cantidad real de días transcurridos/365).</p>
<b>Pago de Intereses:</b>	<p>Los intereses serán pagados mensualmente, en forma vencida, en períodos mensuales a contar desde la Fecha de</p>

Emisión y Liquidación o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior (la “Fecha de Pago de Intereses”).

**Período de Devengamiento de Intereses:**

Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día de dicho período. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses a aquel comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses.

**Forma de Pago:**

Todos los pagos bajo los Valores de Corto Plazo serán efectuados por la Sociedad mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores para su acreditación en las respectivas cuentas de los Tenedores.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo los Valores de Corto Plazo no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo los Valores de Corto Plazo efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

“Día Hábil” significa, a los efectos del presente Prospecto Resumido y del Prospecto, cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mercados autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el BCRA, o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mercados autorizados no estuvieran abiertos por otra causa o motivo, incluyendo por causas de fuerza mayor.

**Rescate por Razones Impositivas:**

Los Valores de Corto Plazo podrán ser rescatados a opción del Emisor en su totalidad, pero no parcialmente, en los casos y en las condiciones que se detallan en “*Términos y Condiciones de los Valores de Corto Plazo – 4.2.1. Rescate por Razones Impositivas*” del Prospecto.

**Compromisos del Emisor:**

El Emisor asumirá los compromisos especificados en la sección “*Términos y Condiciones de los Valores de Corto Plazo- 5. Compromisos*” del Prospecto, mientras cualquiera de los Valores de Corto Plazo se encuentre en circulación.

**Forma:**

Los Valores de Corto Plazo estarán representados en un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose Caja de Valores habilitada para cobrar los aranceles de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Tenedores.

**Rango:**

Los Valores de Corto Plazo constituirán un



endeudamiento directo, incondicional, no privilegiado y no subordinado de AESA y tendrán en todo momento el mismo rango en su derecho de pago que todas las deudas existentes y futuras no privilegiadas y no subordinadas de la Sociedad (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por ley o de puro derecho, incluyendo, sin limitación, las acreencias por impuestos y de índole laboral).

<b>Denominación Mínima:</b>	V/N \$10.000 (valor nominal pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.
<b>Unidad Mínima de Suscripción:</b>	V/N \$10.000 (valor nominal pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.
<b>Valor Nominal Unitario:</b>	\$1.
<b>Destino de los Fondos:</b>	La Sociedad utilizará la totalidad del producido neto proveniente de la colocación de los Valores de Corto Plazo de acuerdo a lo descrito en la sección “ <i>Destino de Fondos de los Valores de Corto Plazo Clase II</i> ” más adelante en este Prospecto Resumido.
<b>Agente de Liquidación:</b>	Cohen S.A.
<b>Supuestos de Incumplimiento:</b>	Se considerarán Supuestos de Incumplimiento los detallados en “ <i>Términos y Condiciones de los Valores de Corto Plazo – 6. Supuestos de Incumplimiento</i> ” del Prospecto.
<b>Intereses Punitivos:</b>	Todo importe adeudado por el Emisor bajo los Valores de Corto Plazo que no sea abonado en la correspondiente fecha y forma, cualquiera sea la causa o motivo de ello, devengará intereses punitivos sobre los importes impagos desde la fecha en que dicho importe debería haber sido abonado inclusive, y hasta la fecha de su efectivo pago exclusive, a la Tasa de Interés aplicable, con más un 2% nominal anual. No se devengarán intereses punitivos cuando la demora no sea imputable al Emisor, en la medida que el Emisor haya puesto a disposición de Caja de Valores los fondos en cuestión con la anticipación necesaria indicada por Caja de Valores con el objeto de que los fondos sean puestos a disposición de los Tenedores en la correspondiente fecha de pago.
<b>Ley Aplicable:</b>	Los Valores de Corto Plazo se emitirán conforme con la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas vigentes en Argentina que resultaren de aplicación en la Fecha de Emisión y Liquidación.
<b>Jurisdicción:</b>	Toda controversia que se suscite entre el Emisor y los Tenedores en relación con los Valores de Corto Plazo podrá someterse a la jurisdicción del tribunal de arbitraje del mercado de valores autorizado en donde listen los mismos, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, sin perjuicio del derecho de los Tenedores a acudir a los tribunales judiciales competentes a los que también podrá acudir el Emisor en caso que dichos tribunales arbitrales cesen en sus funciones y no sean reemplazados por un tribunal arbitral permanente perteneciente a otro mercado.
<b>Acción Ejecutiva:</b>	Los Valores de Corto Plazo constituirán “obligaciones negociables” de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables y gozarán de los derechos allí establecidos. En particular, conforme con el artículo 29 de dicha ley, en el supuesto de incumplimiento por parte del Emisor en el pago a su vencimiento de cualquier monto

adeudado bajo los Valores de Corto Plazo, los Tenedores podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por el Emisor.

En virtud del régimen establecido por la Ley de Mercado de Capitales, Caja de Valores podrá expedir certificados de tenencia a favor de los titulares registrales en cuestión a solicitud de estos, quienes podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas. Asimismo, todo titular tiene derecho a que se le entregue en cualquier momento constancia del saldo de su cuenta, a su costa.

**Listado y Negociación:** Se solicitará el listado y negociación de los Valores de Corto Plazo en el Merval y en el MAE.

**Calificación de Riesgo:** Los Valores de Corto Plazo han obtenido calificación “A2(arg)” otorgada por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO con fecha 1 de junio de 2015. Dicha calificación indica una satisfactoria capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior.

## **DESTINO DE FONDOS DE LOS VALORES DE CORTO PLAZO CLASE II**

La Sociedad estima que el ingreso neto esperado de fondos por la colocación de los Valores de Corto Plazo será de \$ 196.600.000 (Pesos cientos noventa y seis millones seiscientos mil). La totalidad del producido neto proveniente de la colocación de los Valores de Corto Plazo será utilizada para la integración de capital de trabajo en Argentina, comprendiendo, entre otros: (i) conceptos comprendidos en el giro habitual del negocio de la Sociedad, (ii) pago a proveedores por insumos y servicios (principalmente relacionado con la realización de pagos necesarios para mantener la operación habitual y normal del negocio de la Sociedad), (iii) compra de materias primas, (iv) el pago de impuestos nacionales y provinciales y otras obligaciones fiscales, (v) el pago de remuneraciones y cargas sociales; (vi) compra de bienes de uso (tales como camiones, camionetas, etc.); (vii) realización de mejoras edilicias para el mantenimiento de la planta productiva; (viii) pagos de costos operativos y otros gastos relacionados al mantenimiento de los bienes de uso de la Sociedad, etc.

## **PLAN DE DISTRIBUCIÓN**

Para mayor información sobre el plan de distribución, se le recomienda al público inversor revisar cuidadosamente la sección “*Plan de Distribución*” del Prospecto.

## **INFORMACIÓN CONTABLE DEL EMISOR**

Para mayor información sobre la información contable del Emisor, se le recomienda al público inversor revisar cuidadosamente la sección “*Información Contable del Emisor*” del Prospecto.

## **OTRAS EMISIONES DE TÍTULOS VALORES**

Actualmente la Sociedad tiene en circulación la Clase I de Valores de Corto Plazo emitidos bajo el Programa (los “VCPs Clase I”) cuyos principales términos y condiciones son los siguientes: (i) V/N en circulación \$94.941.111 (Pesos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ciento once); (ii) el capital no amortizado de los VCPs Clase I devengan intereses a una tasa variable igual a la suma de la Tasa Badlar Privada aplicable al período más un margen del 5% anual; (iii) los intereses de los VCPs Clase I son pagados mensualmente, en forma vencida; y (iv) el capital de los VCPs Clase I fue pagado el 26 de mayo de 2015.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES DE CORTO PLAZO BAJO EL PROGRAMA**

Para mayor información sobre los términos y condiciones de los Valores de Corto Plazo bajo el Programa, se le recomienda al público inversor revisar cuidadosamente la sección “*Términos y Condiciones de los Valores de Corto Plazo bajo el Programa*” del Prospecto.

## **OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL EMISOR**

Para mayor información sobre otra información suministrada por el Emisor, se le recomienda al público inversor revisar cuidadosamente la sección “*Otra información suministrada por el Emisor*” del Prospecto.

## **CONTROLES DE CAMBIO**

Para mayor información sobre los controles de cambio, se le recomienda al público inversor revisar cuidadosamente la sección “*Controles de Cambio*” del Prospecto.

## **CARGA TRIBUTARIA**

Para mayor información sobre los carga tributaria, se le recomienda al público inversor revisar cuidadosamente la sección “*Carga Tributaria*” del Prospecto.

## **PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

Para mayor información sobre los carga tributaria, se le recomienda al público inversor revisar cuidadosamente la sección “*Prevención de Lavado de Activos y Lucha Contra el Terrorismo*” del Prospecto.

## **ESTADOS CONTABLES**

Los estados contables auditados de la Sociedad por los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2014, 2013 y 2012 y los estados contables con informe de revisión limitada de AESA por los períodos trimestrales finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2014, se encuentra a disposición de los Inversores Calificados interesados en la AIF (en el sitio web de la CNV, [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), en el ítem “*Información Financiera*”).

## **DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN**

Los documentos relativos al Programa y los estados contables podrán ser consultados en la sede social del Emisor sita en la calle Maipú 116, piso 8 (C1084ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la página de Internet de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) en la sección “*Información Financiera*” y en el sitio web del Emisor ([www.angelestrada.com.ar](http://www.angelestrada.com.ar)). Asimismo, aquellos inversores que lo deseen podrán solicitar en soporte papel ejemplares de este Prospecto Resumido y del Prospecto y de los estados contables que lo integran en las oficinas de los Colocadores indicadas en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto.

**EMISOR**

Ángel Estrada y Compañía S.A.  
Maipú 116, piso 8.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**ORGANIZADORES Y COLOCADORES**

Cohen S.A.  
25 de mayo 195, piso 7.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

BBVA Banco Francés S.A.  
Reconquista 199  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

Banco Santander Río S.A.  
Bartolomé Mitre 480  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**ASESOR LEGAL DEL EMISOR**

Bruchou, Fernández Madero & Lombardi  
Ing. Enrique Butty 275, Piso 12.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**ASESOR LEGAL DE LOS ORGANIZADORES  
Y COLOCADORES**

Errecondo, González & Funes  
Torre Fortabat - Bouchard 680  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina